



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1683

CASTRO, 16 de Diciembre de 2022.-

VISTOS: El Oficio N° 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ext. N°08 del 14.12.2021, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022; el Oficio N°14 del 13.09.2022 de la Directora de Tránsito y Transporte Público; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVA la suma de **\$94.286**, al **Municipio de Frutillar, correspondiente a permiso de circulación de vehículo placa patente** . este producto a una duplicidad de pago, fue pagado en Castro con fecha 18 de Marzo del 2021 la primera cuota, el 11 de Septiembre del 2021 se pagó la segunda cuota; posteriormente se canceló en el Municipio de Frutillar con fecha 23 de Marzo del 2022, que corresponde al permiso de circulación Año 2021, donde se generó la duplicidad de pago. La Municipalidad de Frutillar debe realizar la devolución al contribuyente.

Impútese dicho gasto a la Cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/hba

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE